

Puerto-Rico, 11 de Julio de 1894. — Enrique del Valle.

Modelo de proposición.

“Don...., vecino de...., como lo acredita con la cédula personal talón.... que acompaña, enterado del anuncio de subasta para la venta de ciento doce cuerdas mil novecientas veinte y una varas de terrenos, sitas en la jurisdicción de Rio-piedras, barrio de Honduras, é inserto en la GACETA OFICIAL de esta Provincia, correspondiente al día.... ofrece por dichas cuerdas la cantidad de... (en número y letra.)”

[Fecha y firma del licitador.]

Sobre de la proposición.

“Proposición, para optar á la subasta, de ciento doce cuerdas mil novecientas veinte y una varas, sitas en la jurisdicción de Rio-piedras, barrio de Honduras.”

(Rúbrica del interesado.)

3-1

Sección de Contaduría

PAGOS PARA LA PRÓXIMA SEMANA.

Sorteo 16

Julio	16—Facturas números.....	139 á 141
Idem	17—Idem idem.....	142 á 143
Idem	18—Idem idem.....	144 á 145

Cupón 32

Idem	19—Idem idem.....	24 á 29
------	-------------------	---------

Atrasos.

Idem	20—Idem idem.....	796 y 797
------	-------------------	-----------

Puerto-Rico, 13 de Julio de 1894 — Manuel Gil y Sanchez.

Jefatura de Obras públicas

DE PUERTO-RICO.

ANUNCIO.

Habiendo de procederse al pago de los jornales reclamados por los individuos que trabajaron en la construcción de la casilla de peones camineros del kilómetro 71 de la carretera central, por cuenta del destajista de la misma Don Jacinto Alberca, é ignorándose el paradero de los referidos reclamantes, se hace público por medio de este PERIÓDICO OFICIAL á fin de que los que se juzguen acreedores de dicho Sr. por aquel concepto, concurren por el término de 20 días á la Alcaldía del pueblo de Cayey, provistos de los justificantes que acrediten su derecho; entendiéndose que pasado aquel plazo perderán todo derecho á reclamación.

Puerto-Rico, 6 de Julio de 1894.—El Ingeniero Jefe, P. I., *Enrique Bartrina.* 3-1

Cuerpo de Comunicaciones de Puerto-Rico

ADMINISTRACION GENERAL

Negociado 2º

Estadística de las cantidades pagadas por las em presas periódicas de la Isla, por concepto de franqueo en el mes de Mayo próximo pasado.

Título del periódico.	Punto de su publicación.	Valor. Pesos. C.
La Correspondencia de Pto.-Rico	Capital.....	127 44
El Diario de Puerto-Rico.....	—	55 98
La Integridad Nacional.....	—	2 64
La Reforma Agrícola.....	—	2 52
La Balanza.....	—	5 04
El Boletín Mercantil.....	—	14 40
La Bandera Española.....	—	2 88
El Clamor del País.....	—	6 96
El Buscapié.....	—	4 44
El Eco del Comercio.....	—	.. 24
La Mostaza.....	—	.. 48
El Mentor.....	—	.. 90
La Ilustración Puerto Riqueña..	—	3 18
La Estación (Moda).....	—	1 86
La Moda Elegante.....	—	3 06
La Democracia.....	Ponce.....	20 64
La Revista de Puerto Rico.....	—	5 28
La Libertad.....	—	3 51
El Noticiero.....	—	1 80
La Revista Mercantil.....	—	.. 45
La Revista Obrera.....	—	.. 26
El Listín Comercial.....	Playa Ponce	.. 60
El Diario Popular.....	P. Mayagüez	4 50
El Imparcial.....	—	12 96
El Criterio.....	Humacao... ..	1 86
La Voz de Oriente.....	Fajardo.....	1 08
Suma total.....		284 96

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL para conocimiento del público, según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General por decreto fecha 8 de Mayo próximo pasado.

Puerto Rico, 10 de Julio de 1894.—El Administrador General, *Domingo Ayuso.*

Audiencia Territorial de Puerto-Rico.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Según preceptúa el artículo 3º del Reglamento de exámenes para los aspirantes á Procuradores en las provincias y posesiones de Ultramar aprobado por Real orden de 8 de Agosto de 1891 en el mes de Septiembre de cada año se celebrarán exámenes generales en todas las Capitales de Audiencia Territorial con sujeción á dicho Reglamento.

En su virtud los aspirantes que deseen ser admitidos á examen dirigirán sus respectivas solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia dentro de los quince primeros días del mes de Agosto próximo, manifestando si pretenden obtener título que los habilite para ejercer la profesión en el pueblo en que haya Audiencia Territorial ó en los que haya Tribunal de categoría inferior ó solo Juzgado, pero advirtiéndole que con arreglo á la Real orden de 18 de Julio de 1891, solo en las poblaciones donde exista algún oficio enajenado será ilimitado el número de Procuradores y en las que podrán ejercer previas las condiciones de aptitud, capacidad y fianza que para obtener el cargo exige el capítulo 3º título 17 del Real Decreto Ley 5 de Enero de dicho año; sin perjuicio de aspirar en su día á las nuevas plazas que se creen con arreglo á la citada Real orden en las poblaciones en que existan oficios enajenados con sujeción al capítulo 4º del referido Reglamento.

Los aspirantes deberán acompañar á la solicitud los documentos siguientes:

1º Copia certificada de la partida ó del acta de nacimiento para justificar haber cumplido veinte y un años.

2º Certificación de buena conducta moral expedida por el alcalde de su vecindad ó domicilio.

3º Declaración jurada de no hallarse procesado criminalmente

4º Declaración jurada de no haber sido condenado á pena aflictiva, ó en caso afirmativo, documento que acredite haber obtenido rehabilitación.

5º Título de Bachiller en artes expedido con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes sobre instrucción pública. Este requisito comprende solo á los que pretendan ejercer la profesión de Procurador en las poblaciones de las Provincias de Ultramar en que haya Audiencia Territorial.

6º Certificación que acredite haber practicado durante dos años sin interrupción con un Procurador en ejercicio.

7º Certificación de haber depositado en la Secretaría de Gobierno de esta Real Audiencia, veinte y un pesos oro, cuando solicitaren título para ejercer la profesión en las poblaciones de las Provincias de Ultramar en que haya Audiencia Territorial; y once pesos oro cuando sea para poblaciones en que solo haya Tribunal de categoría inferior ó juzgados.

Lo que por disposición del Ilmo. Sr. Presidente se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto Rico, Julio 5 de 1894.—El Secretario de Gobierno, *José M.ª Velez* 3-1

Junta de Obras del Puerto

DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

DIRECCION FACULTATIVA.

Relación de las obras ejecutadas

DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1894.

I

Obras nuevas.—*Dragado.*

El trabajo de la draga “España” se ha reducido en el mes, á la excavación submarina de los desprendimientos ó corrimientos del talud—demasiado rígido—del contorno del desmonte ejecutado en el bajo de la “Puntilla”, en donde la sonda había disminuido por e a causa, respecto á la que, anteriormente se llegara con el dragado. El número de días en que, con las interrupciones que se dirán, ha operado la draga de rosario ha sido de 23; desmontándose al bajo precitado 5410 metros de arena labada y piedra suelta, además de un exíguo resto de arena arcillosa. Del cubo en cuestión se vertieron 1640 —dragados en 19 horas y 5 minutos—por debajo del nivel del agua, es decir, con el gánguil 3, y el volúmen restante—3770 metros que se extrajeron y cargaron en 54 horas 5 minutos—por las dos grúas-dragas en el charco de las “Brujas” y terraplen del Este en construcción, respectivamente.

La imitación del cubo desmontado procede de la naturaleza del trabajo realizado por la draga “España” y de repetidas interrupciones debidas á la precisión de ajustar unas tuercas de una rueda y un perno del

rosario, y á la de arreglar unos eslabones embros de la cadena del mismo; á la obstrucción de la canal de descarga, con piedras, en unos casos, y con un madero de más de 3 metros en otro; á la rotura de la cadena “Galle” de transmisión; de un eslabón macho del rosario; de una biela de las de suspensión de la linterna inferior de la escala; y de un ancla de proa; al garrar de otra; á las repetidas enmiendas e posición de la draga; al reconocimiento que se practicó de la linterna baja; á la sujeción impuesta por la falta de fondos, del lado de tierra que ha obligado á cargar los productos en los gánguiles por una de las canales solamente; á la necesidad de ocupar temporalmente ambas “Priestman”, en la operación de levantar un gánguil grande que hacía agua, y al cual era preciso ponerle un parche; y, por último, á fin de mes, á causa del desarme de la escala y demás á que se procedió, á fin de preparar la draga para su viaje á la vecina Isla de Santhomas, en donde han de limpiarse sus fondos y los del remolcador “Borinquen”.

Entre los trabajos ejecutados en la draga se citarán: la empaquetadura de las distribuciones de la bomba de alimentación y del Giffard; el ajuste de la cruceta correspondiente al cilindro de baja presión; la junta del tubo de comunicación de vapor que se hizo al propio tiempo que una limpieza general en la máquina y las calderas; la extracción de dos suplementos á dos excéntricos, etc.

A principios de mes empezó la reparación del “Borinquen” en cuya máquina se destaparon los cilindros y distribuciones y se sacaron las juntas de la válvula del cuello y la del tubo de comunicación de vapor; los émbolos de alta y baja presión; las bombas de aire, alimentación y circulación y de la sentina; los grifos de purga y de prueba; de extracción de fondo y superficie; y de refensión de la caldera; el indicador del nivel; el manómetro; se desarmaron los excéntricos cuadrantes y distribuciones con sus vástagos, los estobos del balancín de las bombas, etc.

Los trabajos en el “Joaquin”, que substituyó el otro remolcador desde primero del mes que ent 6 el mismo en reparación, se han reducido á ultimar el montaje, habiéndose además compuesto el manómetro y reparado el indicador de nivel de la caldera.

En los gánguiles, los trabos se han concretado al cambio de unos tensores en los número 1 y 3 y á un parche con 24 tornillos reforzados que fué preciso poner al B, que se suspendió con el auxilio de las dos grúas “Pristman”, por el extremo por donde hacía agua.

En cuanto á las embarcaciones menores, se ha construido para el algibe: un cáncamo y un gancho para el palo con un guarda-cabo de subir y bajar la vela. Al bote “Volador” se le continuó la reparación empezada, poniéndole dos curvas y la sobrequilla nuevas; 8 tablas nuevas en el fondo; 2 verduguillos; 2 tapas de regala corridas al cintón; 2 chumaceras; 1 empañetado y se le amadrinó la roda, concluyéndose con un calafateo general y el pintado de la embarcación. A la yola “Ernestina”, que se empló en el corte de leña, se le han puesto unas tablas y una llaves para que pueda continuar en servicio.

En los talleres de las obras y con personal del mismo y de los barcos del tren de limpia, se han ejecutado los trabajos siguientes: Para la draga: se ha desarmado la cadena “Galle” de transmisión, que estaba en servicio y se quitó, en el mes próximo pasado; se colocó un trozo de chimenea de 1m22 de altura y 0m68 de diámetro; se repararon unos lubricadores, poniéndoles nuevos muelles de acero; la soldadura, arreglo y colocación de una biela de suspensión de la linterna inferior de la escala; el arreglo del soporte y eje del volante de maniobra, etc. Además de los trabajos arriba citados que se practicaron en el “Borinquen” con el personal de los talleres y barcos, el mal estado de las planchas de las carboneras del otro remolcador, ha obligado á cortar los remaches para proceder al cambio de las mismas, habiéndose rebajado al torno dos vástagos de las distribuciones, desgastados del lado de las empaquetaduras, colocándose un casquillo nuevo de metal á la caja de estopas; además se hicieron dos pernos nuevos de acero para los estobos; se suplementaron unos casquillos y se tornearon los émbolos de las bombas de alimentación, aire y circulación; se ajustó á su cabezote—después de sacarlo del émbolo, tornearlo, centrarlo y ajustarlo—el vástago del cilindro de baja; se empezó la construcción de una nueva chimenea, por estar completamente destruida por la oxidación la primitiva; se cortaron las juntas de las puertas de registro de la caldera y de los cilindros; y de la tapa de la distribución de alta presión; y se colocaron dos trozos de batayola, uno en la parte de popa y otro en la de proa: unos cristales en la lumbreira que se desarmó, etc. Con destino al “Borinquen” en el taller de fundición de las Obras, se han fundido varios casquillos para las bombas de alimentación, circulación y aire; para las cajas de estopa de los vástagos de los cilindros de alta y baja presión y para las grúas de las barras de las distribuciones, etc.

En calhad de servicios extraordinarios prestados por el remolcador “Joaquin”, se mencionará: el molque de enmienda á una goleta americana.

Las grúas 1 y 2 han operado 18 y 20 días, respectivamente con las interrupciones de costumbre, además de las motivadas por la operación de suspender al gánguil B, para teparle una vía de agua que tenía en el fondo; ocupándose la grúa número 1, á últimos de